

LA PLATA, 5 de octubre de 2007.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5241

VISTO:

La documentación remitida por la C.S.S.C.E.P.B.A., respecto de los profesionales fallecidos, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento de los mismos.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento a los profesionales jubilados que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
TITTONEL, Celeste	C.P.	18	200	4571/3	26/09/07	LA PLATA
LIGUORI, Jorge Francisco	C.P.	20	221	5095/4	25/06/07	C.A.B.A.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Juliana Pantanetti
Contador Público
Secretaria de Relaciones Institucionales

Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente

akc/RAT